

PROCEDIMIENTO: Sumario.

MATERIA: Cobro de Mutuo Hipotecario. № 1096299060

DEMANDANTE: Banco del Estado de Chile, RUT. 97.030.000-7

PATROCINANTES Y APODERADOS: Mario Vergara Venegas, RUT.

9.096.028-8 y Gonzalo Morales Moreno, RUT. 8.866.936-3

DEMANDADO: CHAVEZ VEJAR, IVAN ESTEBAN, RUT. 7.938.543-3

EN LO PRINCIPAL: Demanda en juicio sumario de cobro de mutuo hipotecario. PRIMER OTROSI: Acompaña documentos y solicita su custodia. SEGUNDO OTROSI: Se tenga Presente.TERCER OTRO-SI: Patrocinio y poder.

S. J. L.

JAIME CANALES TAPIA, abogado, en representación del Banco del Estado de Chile, institución financiera del giro de su denominación, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O' Higgins Nº 1111, Santiago, a US. digo:

Consta del instrumento público de fecha 25 de marzo de 1981, ntorgado ante el Notario de Santiago don Orlando Godoy Reyes que mi representado concedió a don IVAN ESTEBAN CHAVEZ VEJAR, ignoro profesión, domicíliado en calle Haiti Nº 4139, comuna de San Miguel y en calle Avda. Cinco de Abril Nº 5019-B, Depto. Il, comuna de Maipú, un prestamo por la suma de 450 Unidades de Fomento que el demandado se obligó a pagar en el plazo de 12 años, a contar del día 1 de marzo de 1981, por medio de dividendos anticipados, mensuales y sucesivos, comprendiendose en ellos la amortización, los intereses y la comisión.

El mutuo hipotecario se pactó con una tasa de interés del 12% anual, calculada sobre las Unidades de Fomento. La forma de calcular el monto de los dividendos mensuales a pagar quedó establacida en la cláusula Octava de la escritura que se acompaña. Para el caso de mora, se estipuló que los dividendos devengarian un interés penal igual al máximo que la ley permita estipular hasta el momento de su pago efectivo.